



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA No. 10 "QUIMBAYA"
Armenia Quindío

REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018

Marco Legal.

- Constitución Política de 1991.
- Ley 134 de 1994 por la cual se dictan normas sobre mecanismos de Participación ciudadana.
- Ley 152 de 1994 Ley de Planeación Participativa.
- Ley 734 de 2002 Nuevo Código Único Disciplinario.
- Ley 850 de 2003 Reglamentación de las veedurías ciudadanas.
- Ley 1551 de julio de 2012.
- Ley 1757 de julio de 2015
- Manual Único de Rendición de Cuentas

La Audiencia Pública Participativa de Rendición de cuentas de la Junta Administradora Local Comuna 10 se realizará de la siguiente manera:

- A. Intervención de los Ediles.
- B. Intervención de la sociedad civil representada por los presidentes de Juntas de Acción Comunal y público en general.
- C. Firma de acta de cierre.

Para realizar un ejercicio dinámico se han fijado las siguientes reglas de participación, (se invita a las personas que van a intervenir para que tomen atenta nota sobre la manera de hacerlo y así evitar traumatismos o malos entendidos):

1. Todas las intervenciones deberán consignarse por escrito, para lo cual deberán utilizar el formato entregado en la mesa en el momento de la firma de su asistencia y dispondrán de tres (3) minutos de tiempo para su sustentación.
2. Las intervenciones serán depositadas en la urna especial habilitada y verificada por los ediles encargados hasta transcurrido un máximo de 10 minutos de concluida la presentación del Informe.

Elaboró: Rosa E. Jaramillo

Calle 20 No. 15-25 Centro de Desarrollo Comunitario Piso 3 Armenia Q.

E-mail: comuna10armenia@hotmail.com



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA No. 10 "QUIMBAYA"
Armenia Quindío

3. Igualmente se tendrán en cuenta hasta un número de cinco (5) preguntas realizadas por medio de redes sociales.
4. La urna será abierta conjuntamente por el moderador y quien sacará una por una hasta completar un número de 10 preguntas, las cuales serán leídas y resueltas por el edil.
5. Las preguntas deberán referirse exclusivamente al contenido del informe de Gestión de la Audiencia Pública Participativa Año 2016.
6. Las preguntas que no sean pertinentes a los temas de la Audiencia o al Informe presentado por la Junta Administradora Local, al igual que aquellas que ya se hayan respondido con anterioridad no serán atendidas.
7. Las preguntas que no alcancen a ser evacuadas serán trasladadas a cada comisión la cual se encargará de enviar las respuestas por correo certificado a sus autores, quienes a la hora de llenar el formulario deberán informar una dirección para el envío de correspondencia.
8. Las preguntas y respuestas serán publicadas igualmente en la página web www.planeacion@armenia.gov.co como lo determina el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015.
9. Las preguntas deberán ser concretas y presentadas a través del formato entregado a la firma de la asistencia, único documento válido para participar y para que su inquietud sea tenida en cuenta.
10. El edil designado, responderá de inmediato las inquietudes formuladas a medida que éstas sean leídas y sustentadas.
11. Se solicita de forma respetuosa a los asistentes diligenciar la encuesta por medio de la cual se evaluará esta Audiencia Pública Participativa como espacio de diálogo.
12. Frente a los participantes que actúen de manera irrespetuosa y atenten contra el normal desarrollo de este proceso, se hará obligatoria la solicitud de retiro del recinto.

Elaboró: Rosa E. Jaramillo

Calle 20 No. 15-25 Centro de Desarrollo Comunitario Piso 3 Armenia Q.

E-mail: comuna10armenia@hotmail.com